

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA.**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, de otra el Sr. D. José Antonio Martínez Álvarez, Director del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid, y de otra el Sr. D. Miguel Ángel Feito Hernández, Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, en adelante CEDDET, domiciliada en la Avda. Cardenal Herrera Oria 378 – Edificio B –Planta 3ª de Madrid

**INTERVIENEN**

El primero, en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20. 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art.101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16 de abril).

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 507/2012, de 9 de marzo (BOE de 10 de marzo) por el que se le nombra Director del mismo.

Y el tercero en nombre y representación de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), con CIF número G-83.682.799, en virtud del poder otorgado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 16 de junio de 2003. Dicha Fundación fue constituida en Madrid, mediante escritura pública, ante el notario Don Francisco J. Cedrón López-Guerrero. En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

## EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 426/2005 de 15 de abril. Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Educación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 25.2 y en relación al art. 101.1.p y 83 de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que el IEF es un Organismo Autónomo de los previstos en el capítulo II del Título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, que tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre; en el artículo 51 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado, así como por el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero.

Que asimismo el IEF, de acuerdo con el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba su Estatuto de Organismo Autónomo (BOE del 27), modificado por Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo (BOE del 12) y por Real Decreto 256/2012, de 27 de enero (BOE del 28), artículo 3, apartados c) y d)) le corresponde ejercer, de un lado, la formación de funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas, elaborando al efecto, en colaboración con los órganos directivos de los Departamentos y de acuerdo con sus necesidades, los correspondientes programas formativos a medio y largo plazo, y, de otro lado, el desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros,



Universidad Nacional de  
Educación a Distancia

institutos, escuelas de Administración pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias, así como que es la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública (artículos 4, 11 y 12), en apoyo al Director del IEF, a quien le corresponde la dirección e impulso de las mencionadas funciones formativas, el desarrollo de la formación a distancia y el diseño y la elaboración del programa pedagógico estratégico a medio plazo del IEF.

Que de acuerdo con lo anterior, el IEF, a través de la Dirección de la Escuela de Hacienda Pública debe atender una amplia demanda de formación superior de funcionarios y demás personal al servicio de las Administraciones tributarias y financieras, tanto españolas como de los países de América Latina, formación que requiere valerse de la reconocida eficacia de la metodología a distancia.

TERCERO: Que el Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET) es una fundación promovida por el Ministerio de Economía y Competitividad de España y el Banco Mundial cuyo objetivo, de acuerdo con sus Estatutos, es contribuir, a través de programas online y del recurso a las nuevas tecnologías, al fortalecimiento institucional y a la generación de un clima favorable de inversión, colaborando para ello en la creación de redes internacionales de expertos, especialmente en Iberoamérica. Con tal finalidad, la Fundación CEDDET colabora en programas de formación que traten de responder, con una oferta de calidad y orientación práctica, a una demanda de capacitación existente, principalmente en el sector público. Asimismo, para el cumplimiento de dicha finalidad, el CEDDET busca el fomento de intercambios de experiencias concretas entre expertos de diferentes países como método de incentivar el aprendizaje. Todo ello constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

Dentro de la competencia de las tres partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar los Convenios Marco suscritos, de un lado, entre la UNED y el IEF el 20 de Diciembre de 2007 y, de otro, el firmado entre la UNED y CEDDET el 20 de Diciembre de 2007.

SEGUNDA: De acuerdo con lo indicado en la anterior estipulación, la UNED, el IEF y CEDDET organizarán de forma conjunta, dentro de la convocatoria de

**Formación Continua de la UNED para el curso académico 2012-14, el siguiente Programa Modular Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública:**

- a) Dicho Programa Modular, que es una nueva edición del que se ha venido desarrollando de forma ininterrumpida durante los últimos cursos académicos y, en concreto, durante el presente curso académico 2011-12, se estructura, de acuerdo con el impreso normalizado por la UNED para la solicitud y aprobación por convocatorias anuales de sus enseñanzas de Formación Continua, en torno a las siguientes cuestiones:

a.1) Objetivos del Programa Modular:

El objetivo fundamental y general del Programa Modular es fortalecer, mediante una formación de postgrado y de alto nivel, a los directivos y profesionales de las Administraciones Tributarias y Financieras Iberoamericanas como factor esencial para el desarrollo de una política económica, fiscal, presupuestaria y financiera viable así como una gestión y control eficaz del gasto público, todo ello orientado a acelerar el progreso y la cohesión social y económica de dicha zona.

Asimismo, como objetivos más específicos del Programa Modular, se pueden citar los siguientes:

a.1.1) Capacitar a profesionales iberoamericanos, preferentemente del sector público, en temas de Hacienda Pública, Administración Tributaria y Financiera, así como de Gerencia Pública, para mejorar sus capacidades en el diseño y ejecución de políticas fiscales, presupuestarias y financieras y en la gestión y control de gasto público.

a.1.2) Fomentar la investigación y el estudio en materias de Hacienda Pública, Política Fiscal, Presupuestaria y Financiera, de Gestión y Control del Gasto Público, de Gerencia pública en general y en particular de las Administraciones Tributarias y Financieras, manteniendo una colaboración estrecha y provechosa entre las organizaciones regionales de Iberoamérica e internacionales con objetivos similares.

a.1.3) Consolidar los esfuerzos ya desarrollados por distintas instancias e instituciones españolas e internacionales en el ámbito de la formación y de la capacitación en las áreas tributarias o financieras iberoamericanas y las distintas Administraciones nacionales iberoamericanas.

a.2) Destinatarios y requisitos mínimos de acceso:

El Programa Modular va dirigido al ámbito Iberoamericano. Con carácter general podrán acceder al mismo todas aquellas personas relacionadas laboral o profesionalmente, o que deseen estarlo en un futuro, con las Administraciones Financieras y/o Tributarias Iberoamericanas.

Se establece como requisito mínimo de acceso al Programa Modular estar en posesión del título de graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del Programa Modular y, en todo caso, autorizada por el Vicerrector/a responsable en la UNED de la Formación Continua. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el Programa Modular no tendrá ningún efecto sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del Director del Programa Modular, el Vicerrector/a responsable de la Formación Continua podrá excusar del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que, no estando en posesión de la titulación mínima exigida, presenten un *curriculum vitae* de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el Programa Modular con aprovechamiento, siempre que posean los requisitos legalmente establecidos para acceder a la Universidad.

### a.3) Titulaciones, módulos y créditos del Programa Modular:

El Programa Modular se estructura en torno a cuatro Títulos Propios de la Universidad con los siguientes créditos para cada uno de ellos:

- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria (30 créditos)
- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera (30 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (60 créditos)
- Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública (60 créditos)

Los módulos (junto con sus respectivos códigos) que conforman dicho Programa Modular son los siguientes:

- Código 001: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (5 créditos)
- Código 002: Figuras impositivas (6 créditos)
- Código 003: La fiscalidad internacional (7 créditos).
- Código 004: La Administración de los sistemas tributarios I (7 créditos)
- Código 005: La Administración de los sistemas tributarios II (8,5 créditos)
- Código 006: La dirección de la Administración Tributaria (5 créditos).
- Código 007: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria” (5 créditos)
- Código 008: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno” (7 créditos)
- Código 009: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Tributaria (9,5 créditos)
- Código 010: Principios de Hacienda Pública (7 créditos)
- Código 011: Presupuestación y política presupuestaria (7,5 créditos)
- Código 012: La Dirección de la Administración Financiera (5 créditos)
- Código 013: La gestión financiera del gasto público (5,5 créditos)
- Código 014: La contabilidad pública y nacional (6,5 créditos)
- Código 015: El control de la actividad económica y financiera del sector público (6,5 créditos)
- Código 016: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera (5 créditos)
- Código 017: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno (7 créditos)
- Código 018: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Financiera (10 créditos)

Para obtener los Títulos antes mencionados, los alumnos deberán de cursar y superar los siguientes módulos:

- “Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”: Módulos: 001- 002 - 003 – 004 – 005 -006 – 007 – 008 – 009.
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria”: Módulos: 001- 002 – 003 – 004 – 007
- “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública ”: Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 014 –015 - 016 – 017 – 018
- “Especialista Universitario en Hacienda Pública: y Administración Financiera”: Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 016

Por otra parte, aquellos estudiantes que accedan al Programa Modular sin la titulación previamente requerida, obtendrán, en vez de los títulos antes mencionados, un certificado de aprovechamiento y superación.

En principio, y salvo autorización expresa en contrario de la Dirección Académica del Programa Modular, los alumnos deberán optar por uno de los dos itinerarios básicos del mismo, es decir, por el conducente al título de “Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública” o por el que culmina en el de “ Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública”.

De acuerdo con ello, los alumnos que se matriculen en el itinerario del “Máster /Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública” deberán cursar en el primer año académico los módulos correspondientes al título de “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria” y, en el segundo, los módulos restantes para obtener el título de “Máster /Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública”.

Por su parte, aquellos que se matriculen en el itinerario correspondiente al “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública” deberán cursar, el primer año, los módulos que conforman el título de “Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera” y, el segundo, los módulos restantes para obtener el título de “Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública”.

Asimismo, la oferta modular del programa se plantea cerrada para cada una de las titulaciones que lo conforman. En este sentido, los alumnos, al inicio de sus estudios, deberán matricularse en todos los módulos que integran las primeras de las titulaciones que desean superar.

#### a.4) Metodología del Programa Modular:

El Programa Modular se ha diseñado con un enfoque multidisciplinar. En él se analizan aspectos jurídicos, económicos, contables y/o cuantitativos de la Hacienda Pública en general y de las Administraciones Tributarias y Financieras en particular.

La metodología docente del Programa Modular es acorde con el modelo de formación a distancia de la UNED. De acuerdo con dicho modelo, el Programa se impartirá fundamentalmente en la modalidad de “clase virtual”, a través de Internet. No obstante, se celebrarán anualmente dos seminarios presenciales, al finalizar cada uno de los años académicos. El primero de dichos seminarios, que se celebrará en Iberoamérica al final del primer curso académico, podrá ser sustituido, siempre que no se obtengan los medios financieros necesarios para llevarlo a cabo, por una actividad a determinar que tendrá un número de créditos equivalente al previsto para el citado Seminario.

De acuerdo con lo que es habitual en las plataformas educativas, el “campus virtual” que se utiliza integra en un entorno amigable todas las herramientas necesarias para conseguir una adecuada interacción alumno-profesor. El aprendizaje de dichas herramientas es objeto de estudio en el Módulo 0 que se desarrollará durante la semana inicial y que no forma parte del currículum académico de las diferentes titulaciones del Programa Modular.

El trabajo a desarrollar por los alumnos responde a una rigurosa planificación. El Programa Modular se estructura en torno a “unidades de trabajo” o temas, normalmente de duración semanal.

La continua orientación por parte de los profesores y el constante establecimiento de metas parciales en la realización de actividades implica que, respetando la libertad individual de horario para

el cumplimiento de los trabajos asignados, todos los participantes desarrollen las mismas materias, trabajos y actividades con idénticas fechas de entrega.

Las actividades a desarrollar por los alumnos son una combinación de aspectos teóricos y aplicados (esquemas de contenidos, informes, cuestionarios, debates, foros, estudios comparados, casos prácticos, pequeñas investigaciones,...) que deberán realizar de forma obligatoria.

#### a.5) Material didáctico del Programa Modular:

Todo el material didáctico del Programa Modular ha sido expresamente diseñado y preparado para cada convocatoria por los profesores para dicho Programa, pudiéndose afirmar que no hay material impreso propiamente dicho, ya que todo él se encuentra virtualizado y a disposición de los alumnos en la plataforma educativa que se utiliza para su impartición.

A dicha plataforma se puede acceder mediante Internet ([www.ief.es](http://www.ief.es)), a través de un código individualizado para cada uno de los alumnos y profesores.

Cada tema del Programa dispone de una cuidada bibliografía clasificada en básica y complementaria. No obstante, se considera que el material didáctico elaborado y virtualizado para el Programa Modular es por sí mismo suficiente para la preparación del mismo.

#### a.6) Atención al alumno:

La atención al alumno se llevará a cabo a través de Internet mediante una tutoría semanal -todos los días de lunes a viernes- para cada uno de los temas que integran el Programa Modular y todo ello según un calendario previamente elaborado, planificado y distribuido entre los alumnos y profesores. Asimismo, los trabajos de investigación serán dirigidos y autorizados individualmente para cada alumno por los profesores del Programa.

No obstante, durante toda la duración del Programa Modular existirán dos Secretarías Permanentes; una para los módulos 001 a 009 y, otra, para los restantes, es decir, del 010 al 018. Éstas estarán respectivamente ubicadas en el Instituto de Estudios Fiscales/ Escuela de la Hacienda Pública (Avenida del Cardenal Herrera Oria 378, 28035 Madrid), teléfonos 91 339 89 01 (despacho 127), 91 339 54 10 (despacho 212) para la Maestría Tributaria y los teléfonos 91 339 89 86 (despacho 233), 91 339 89 83 (despacho 110) para la Maestría Financiera, siendo sus horarios de

atención a los alumnos de lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 17 a 19 horas.

Asimismo, todos los alumnos podrán contactar respectivamente con dichas Secretarías Permanentes a través de las siguientes direcciones de correos electrónicos [maestria.inter@ief.minhap.es](mailto:maestria.inter@ief.minhap.es) y [maestria.finan@ief.minhap.es](mailto:maestria.finan@ief.minhap.es), respectivamente o con los responsables del programa al 91 398 80 70, e-mail [gestión-clinicas@adm.uned.es](mailto:gestión-clinicas@adm.uned.es).

#### a.7) Criterios de evaluación y calificación:

La evaluación, parte sustancial del Programa Modular, se plantea de forma continua teniéndose para ello en cuenta todas las actividades que lo conforman, los procesos individuales de aprendizaje así como cualquier otra información que sirva para establecer pautas de mejora en la acción formativa.

El aprendizaje se evaluará en función de diferentes parámetros (calidad de los trabajos presentados, intervenciones en el foro, seguimiento diario, cumplimiento de las actividades, etc.) con el fin de contrastar tanto la implicación de los alumnos en el desarrollo del Programa Modular como el grado de aprovechamiento obtenido por éstos.

Para ser calificado de apto en cada módulo, los alumnos deberán participar y superar al menos el 85% de las actividades programadas para el mismo.

Excepcionalmente, en el caso de que algún alumno no superara un módulo del título que estuviera cursando, se le propondrán actividades complementarias con un plazo improrrogable de entrega. De no llevarlo a cabo en dicho plazo, o de hacerlo con un nivel insuficiente, el módulo se le calificará como No Apto.

Con la excepción que se contempla a continuación para los seminarios presenciales, la no superación de un módulo no significará que el alumno no pueda continuar cursando los demás módulos del Programa en los que se hubiere matriculado en el correspondiente año académico y titulación.

No obstante, para que un alumno pueda asistir a los seminarios presenciales de Iberoamérica y de España y, por lo tanto, poder superar los módulos correspondientes a éstos y el del Proyecto de Investigación, deberá tener el visto bueno de su tutor de Proyecto y deberá tener superados todos los módulos previos del curso académico de que se trate.

Aquellos alumnos que no superaran en un curso académico dos o más módulos del Programa Modular no podrán continuar en el mismo, sin que ello les dé derecho a que se les reintegre ninguna cantidad de las ya abonadas al mismo.

Reunidas todas las calificaciones de las evaluaciones de los diferentes módulos y profesores, la Dirección del Programa Modular otorgará la calificación final de APTO o NO APTO para cada uno de los títulos respectivos que lo conforman.

No obstante, y a petición reiterada de los alumnos postgraduados en el Programa Modular Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública hasta ahora vigente, se acuerda que, tanto para los alumnos postgraduados en dicho Programa Modular, como para aquellos que lo hagan a través del presente Programa, el Director Académico de ellos pueda certificar, como complemento del Apto general correspondiente a los diferentes títulos que otorga la UNED, con calificaciones alfanuméricas, todos y cada uno de los módulos cursados por los mencionados alumnos.

Por otro lado, los alumnos no podrán repetir por segunda vez un mismo módulo, es decir, matricularse por tercera vez en él.

Asimismo, no podrán permanecer en él más allá de tres cursos académicos y, si a juicio del equipo docente, se observara de un alumno una actitud reiterada de bajo rendimiento en varios módulos, la Dirección del Programa podrá expulsarlo de este con carácter definitivo.

#### a.8) Duración del Programa Modular:

La fecha prevista para el comienzo del Programa Modular es octubre de 2012. Por su parte, el segundo curso lectivo comenzará en octubre de 2013. Todo ello en consonancia con lo que se detalla en el Anexo I de este Convenio.

Los dos Máster/Maestrías del Programa Modular se desarrollarán en dos cursos académicos durante un total de 60 semanas naturales con un valor en créditos, como antes se ha indicado, de 60.

Los dos Especialistas Universitarios del Programa Modular se desarrollarán durante un total de 30 semanas naturales con una equivalencia en créditos, como también antes se indicó, de 30.

#### a.9) Matriculación, número mínimo de alumnos y garantía de permanencia en el tiempo de la oferta del Programa Modular:

De acuerdo con la fecha establecida para el comienzo del curso (1 de Octubre de 2012- Ver Anexo I), la preinscripción y selección de los alumnos será, desde la aprobación de éste por la UNED, hasta el 1 de julio de 2012, y el plazo para la formalización de la matrícula, desde ese día, hasta el 15 de septiembre de 2012.

Tanto las preinscripciones, como las matrículas, se realizarán en el Instituto de Estudios Fiscales (Escuela de la Hacienda Pública-despachos 212 y 233), en la Avenida del Cardenal Herrera Oria 378 (28035 Madrid-España). (Teléfonos y direcciones de correos electrónicos: Para los módulos conducentes a los Títulos de la Maestría Tributaria: 91 339 54 10- [maestria.inter@ief.minhap.es](mailto:maestria.inter@ief.minhap.es) y para los módulos conducentes a los Títulos de la Maestría Financiera: 91 339 89 86 [maestria.finan@ief.minhap.es](mailto:maestria.finan@ief.minhap.es)).

Si, una vez realizada la selección de los alumnos para cada una de las dos especialidades o itinerarios que conforman el Programa Modular(“Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y hacienda pública” y “ Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda pública”), no se matricularán en alguna de ellas 25 alumnos, esa especialidad no se iniciaría en el curso académico 2012/13.No obstante, si, una vez iniciada la docencia, el número de alumnos de una especialidad descendiera por debajo de esta cifra, dicha especialidad se mantendría activa académicamente hasta su finalización en el curso 2013/14.

Por otro lado, atendiendo, en primer lugar, a la complejidad de la organización del Programa Modular y, en segundo término, a su elevado coste, financiado en su mayor parte por aportaciones diferentes a los precios públicos que deben abonar los alumnos que se matriculen en él, el referido Programa Modular sólo se garantiza en cuanto a su permanencia en el tiempo, al menos con el mismo diseño en que se plantea en este convenio( tutorización, actividades, seminarios presenciales...) para el período académico 2012/2014.

De acuerdo con lo anterior, si el Programa Modular no tuviera continuación en el tiempo más allá del curso académico 2012/14, y se diera la circunstancia de que algún alumno no hubiera superado en el curso académico en que se hubiera matriculado alguno de los módulos que lo conforman, a ese alumno, de forma extraordinaria, se le podrá hacer una prueba de evaluación, también extraordinaria, para que, si la superara, pudiera alcanzar al menos alguno de los títulos que conforman el mencionado Programa Modular.

- b) El director del Programa Modular es el profesor doctor Don José Manuel Guirola López, catedrático de Economía Aplicada de la UNED, quedando el mismo adscrito al Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública y a la Facultad de Derecho de dicha universidad.

Junto al profesor Guirola, ejercerán funciones de Dirección, como directores adjuntos:

- D. Manuel José Díaz Corral, Director de la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, en representación del Instituto de Estudios Fiscales.
- D. Fernando Díaz Yubero, Inspector de Hacienda Del Estado, en representación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- D. Jaime Iglesias Quintana, Director General de Presupuestos, en representación la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. José Carlos Alcalde Hernández, Interventor General de la Administración General del Estado, en representación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Los profesores colaboradores coordinadores de los diferentes módulos del Programa Modular serán los siguientes:

- Módulo 001- T949: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración.
  - D. José Manuel Tránchez Martín (UNED)
  - D. Domingo Carbajo Vasco (Colaborador externo de la UNED)
- Módulo 002 – T950: Figuras impositivas
  - D. Manuel José Díaz Corral (Colaborador externo UNED)
- Módulo 003 – T951: La fiscalidad internacional
  - D. Néstor Carmona Fernández (Colaborador externo UNED)
- Módulo 004 – T952: La Administración de los sistemas tributarios I
  - D. Fernando Díaz Yubero (Colaborador externo UNED)
- Módulo 005 – T953: La Administración de los sistemas tributarios II

- D.<sup>a</sup> Dolores Bustamante Esquivias (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 006 – T954: La dirección de la Administración Tributaria
  - D.<sup>a</sup> Carolina del Campo Azpiazu (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 007 – T955: Seminario presencial en Iberoamérica: “La política fiscal y la Administración tributaria”
  - D.<sup>a</sup> Laura Hernández Ortega (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 008 –T956: Seminario presencial en España: “Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno”
  - D.<sup>a</sup> Laura Hernández Ortega (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 009 \_ T957: Trabajo de investigación sobre Hacienda Pública y Administración Tributaria
  - D. Pedro Manuel Herrera Molina (UNED)
  - D.<sup>a</sup> María del Puerto Rodríguez Montañés (UNED)
- Módulo 010 – T963: Principios de Hacienda Pública
  - D. José Manuel Guirola López (UNED)
- Módulo 011 – T964: Presupuestación y política presupuestaria
  - D. Mónica Medrano Perales (Colaborador externo UNED)
- Módulo 012 – T965: La Dirección de la Administración Financiera
  - D. Ignacio Gutiérrez Gilsanz (Colaborador externo UNED)
- Módulo 013 – T966: La gestión financiera del gasto público
  - D.<sup>a</sup> Pilar Elvira Seisdedos Espinosa (Colaboradora externa UNED)
- Módulo 014 – T967: La contabilidad pública y nacional
  - D. Zacarías Salas Grajera (Colaborador externo UNED)
- Módulo 015 – T968: El control de la actividad económica y financiera del Sector Público
  - D. José Carlos Alcalde Hernández (Colaborador externo)

- Módulo 016 – T969: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración financiera
    - D.ª Myriam Bonafé Tovar (Colaboradora externa UNED)
  - Módulo 017 – T970: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus adaptaciones al nuevo entorno
    - D.ª Myriam Bonafé Tovar (Colaboradora externa UNED)
  - Módulo 018 – T971: Trabajo de Investigación sobre Hacienda Pública y Administración Financiera
    - D. Pedro Manuel Herrera Molina (UNED)
    - D.ª María del Puerto Rodríguez Montañés (UNED)
    - D.ª María Concepción Gonzalez Rabanal (UNED)
- c) Dicho Programa, que ha sido aprobado, en los términos que se recogen en los apartados a) y b) anteriores, tanto por el Consejo de Gobierno de la UNED, como por su Consejo Social, se desarrollará en consonancia con el Reglamento de Estudios de Educación Permanente de la UNED y de lo establecido en los mencionados puntos a) y b).
- d) Asimismo, el Programa se ha diseñado atendiendo a lo establecido en los artículos 21.1 y 27.3 del mencionado Reglamento de Estudios de Educación Permanente, es decir, como una excepción al sistema general de dicho Reglamento en lo referente a la matriculación y composición de los equipos docentes.
- e) El mencionado Programa Modular ha sido diseñado y organizado garantizando altos niveles de calidad. Asimismo, se impartirán de acuerdo con dichos estándares.

TERCERA: Todas las partes se obligan específicamente a:

- a) Colaborar en la organización y gestión del Programa Modular y, en concreto, a su lanzamiento y difusión, respetando específicamente todo lo recogido en la estipulación segunda. En este sentido, cualquier cambio sustancial en relación con el temario aprobado por la UNED, en las materias a impartir o en la metodología docente a aplicar deberá ser expresamente acordada por las partes y aprobada además, cuando así correspondiera por la normativa vigente, por la UNED.

- b) Realizar la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección del Programa y siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Continua de la UNED.
- c) Por su parte, la UNED, además de dirigir, a través del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública, la actividad docente y pedagógica del Programa, se compromete a poner a disposición del mismo la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de éste. Específicamente, y a través de su Biblioteca, se compromete a facilitar a los alumnos del Programa el uso de los servicios de Documentación y Biblioteca asimilando a dichos alumnos en ese aspecto a los de tercer ciclo o doctorado. Asimismo se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación oficial de los alumnos en la UNED, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas (títulos propios de la Universidad) y Certificados oficiales.
- d) Por su parte, el IEF, además de colaborar con la actividad docente y pedagógica del Programa, se ocupará de la coordinación general del mismo (coordinación del profesorado, calendarios de trabajo, secretaría administrativa, comunicaciones, etc.), designando para ello a uno o a varios funcionarios que trabajarán coordinadamente con la dirección académica del mismo. Asimismo, se compromete a poner a disposición del Programa Modular la infraestructura y demás medios técnicos, materiales y humanos que fueran necesarios para el funcionamiento de éste. Específicamente ayudará a los alumnos mediante la cumplimentación de los formularios oficiales, a su matriculación en la UNED y facilitará el uso de su plataforma educativa. Asimismo, se ocupará de la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos en colaboración con la Fundación CEDDET, que deberá ser acorde con lo que se recoge en la estipulación cuarta de este Convenio.
- e) Por su parte, el CEDDET se compromete, de acuerdo con las orientaciones que al respecto establezca la Dirección académica del Programa, a gestionar todo lo relacionado con la virtualización de los materiales docentes, la formación de profesores en métodos de formación online así como llevar a cabo la gestión económica del mismo. Por último, se compromete a realizar el control de calidad que el Banco Mundial y el Patronato de CEDDET exigen para sus cursos, todo ello con independencia de las acciones que las otras partes realicen para asegurar igualmente la calidad de las actividades del Programa Modular y la gestión de éste.
- f) Asimismo, en el marco de esta colaboración y buscando siempre un mayor enriquecimiento académico de la actividad programada y/o fuentes de financiación complementarias, el IEF y CEDDET, junto con la dirección académica del Programa, se ocupará de delimitar y concretar la posible colaboración de otras instituciones u organismos, tales como la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la

Dirección General de Presupuestos, la Intervención General de la Administración del Estado, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

CUARTA: El régimen económico del Programa Modular amparado por el presente Convenio se regirá por la normativa vigente para la Formación Continua de la UNED.

De acuerdo con ella, a propuesta del IEF, de la Fundación CEDDET y de la Dirección académica del Programa Modular, los Consejos de Gobierno y Social de la UNED ha aprobado una discriminación en los precios públicos del mismo en el sentido de que los alumnos que procedan de las Administraciones Públicas Iberoamericanas deberán abonar 28 euros por crédito en concepto de matrícula y 9,5€ por crédito en concepto de material (total 37,5€ por crédito) y los que no pertenezcan a ellas 55,55€ euros por crédito en concepto de matrícula y 27,78€ por crédito en concepto de material (total 83,33€ por crédito). Todo ello, de acuerdo con lo que se sintetiza en el siguiente cuadro:

Titulaciones/módulos	Nº de créditos	Total para los alumnos procedentes de las Administraciones Iberoamericanas	Total para los alumnos externos a las Administraciones Iberoamericanas
Título de "Máster/ Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública"	60	<b>2.250,00 €</b> Matrícula: 1.680,00 € Material: 570,00 €	<b>4.999,80 €</b> Matrícula: 3.333,00 € Material: 1.666,80 €
Título de "Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria".	30	<b>1.125,00 €</b> Matrícula: 840,00 € Material: 285,00 €	<b>2.499,90 €</b> Matrícula: 1.666,50 € Material: 833,40 €
"Título de Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública"	60	<b>2.250,00 €</b> Matrícula: 1.680,00 € Material: 570,00 €	<b>4.999,80 €</b> Matrícula: 3.333,00 € Material: 1.666,8,00 €
"Título de Especialista Universitario en Hacienda Pública Y Administración Financiera"	30	<b>1.125,00 €</b> Matrícula: 840,00 € Material: 285,00 €	<b>2.499,90 €</b> Matrícula: 1.666,50 € Material: 833,40 €
Módulo 001: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración	5	<b>187,5 €</b> Matrícula: 140 ,00 € Material: 47,50 €	<b>416,65 €</b> Matrícula: 277,75 € Material: 138,90 €
Módulo 002: Figuras impositivas	6	<b>225,00 €</b> Matrícula: 168 ,00 € Material: 57,00 €	<b>499,98 €</b> Matrícula: 333,30 € Material: 166,68 €
Módulo 003: La fiscalidad internacional	7	<b>262,50 €</b> Matrícula: 196 ,00 € Material: 66,50 €	<b>583,31 €</b> Matrícula: 388,85 € Material: 194,46 €

Módulo 004: La Administración de los sistemas tributarios (I)	7	<b>262,50 €</b> Matrícula: 196 ,00 € Material: 66,50 €	<b>583,31 €</b> Matrícula: 388,85 € Material: 194,46 €
Módulo 005: La Administración de los sistemas tributarios II	8,5	<b>318,75 €</b> Matrícula: 238 ,00 € Material: 80,75 €	<b>708,30 €</b> Matrícula: 472,17 € Material: 236,13 €
Módulo 006: La dirección de la Administración Tributaria	5	<b>187,5 €</b> Matrícula: 140 ,00 € Material: 47,50 €	<b>416,65 €</b> Matrícula: 277,75 € Material: 138,90 €
Módulo 007: Seminario presencial en Iberoamérica: "La política fiscal y la Administración tributaria"	5	<b>187,5 €</b> Matrícula: 140 ,00 € Material: 47,50 €	<b>416,65 €</b> Matrícula: 277,75 € Material: 138,90 €
Módulo 008: Seminario presencial en España: "Las tendencias de las Administraciones Tributarias y sus adaptaciones al nuevo entorno"	7	<b>262,50 €</b> Matrícula: 196 ,00 € Material: 66,50 €	<b>583,31 €</b> Matrícula: 388,85 € Material: 194,46 €
Módulo 009: Trabajo de Investigación en Hacienda Pública y Administración Tributaria	9,5	<b>356,25 €</b> Matrícula: 266 ,00 € Material: 90,25 €	<b>791,64 €</b> Matrícula: 527,73 € Material: 263,91 €
Módulo 010: Principios de Hacienda Pública	7	<b>262,50 €</b> Matrícula: 196 ,00 € Material: 66,50 €	<b>583,31 €</b> Matrícula: 388,85 € Material: 194,46 €
Módulo 011: Presupuestación y política presupuestaria	7,5	<b>281,25 €</b> Matrícula: 210 ,00 € Material: 71,25 €	<b>624,98 €</b> Matrícula: 416,63 € Material: 208,35 €
Módulo 012: La Dirección de la Administración Financiera	5	<b>187,50 €</b> Matrícula: 140 ,00 € Material: 47,50 €	<b>416,65 €</b> Matrícula: 277,75 € Material: 138,90 €
Módulo 013: La gestión financiera del gasto público	5,5	<b>206,25 €</b> Matrícula: 154,00 € Material: 52,25 €	<b>458,32 €</b> Matrícula: 305,53 € Material: 152,79 €
Módulo 014: La contabilidad pública y nacional	6,5	<b>243,75 €</b> Matrícula: 182,00 € Material: 61,75 €	<b>541,64 €</b> Matrícula: 361,07 € Material: 180,57 €
Módulo 015: El control de la actividad económica y financiera del Sector Público	6,5	<b>243,75 €</b> Matrícula: 182,00 € Material: 61,75 €	<b>541,64 €</b> Matrícula: 361,07 € Material: 180,57 €
Módulo 016: Seminario presencial en Iberoamérica: La política presupuestaria y la Administración Financiera	5	<b>187,50 €</b> Matrícula: 140 ,00 € Material: 47,50 €	<b>416,65 €</b> Matrícula: 277,75 € Material: 138,90 €
Módulo 017: Seminario presencial en España: Las tendencias de las Administraciones financieras y sus	7	<b>262,50 €</b> Matrícula: 196 ,00 €	<b>583,31 €</b> Matrícula: 388,85 €

adaptaciones al nuevo entorno		Material: 66,50 €	Material: 194,46 €
Módulo 018: Trabajo de Investigación en Hacienda Pública y Administración Financiera	10	<b>375,00 €</b> Matrícula: 280 ,00 € Material: 95,00 €	<b>833,30 €</b> Matrícula: 555,50 € Material: 277,80 €

Atendiendo a dichos precios, así como al número de alumnos que se prevén se puedan matricular en él, se ha elaborado, para cada una de las dos titulaciones de Máster/Maestría, los presupuestos de ingresos y gastos que se adjuntan a este Convenio como Anexo 2.

En cuanto a sus costes, dichos presupuestos han sido elaborados teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Sus dos fases de desarrollo:

◇ Fase de diseño:

- Elaboración de los materiales escritos para cada curso, módulo o unidad docente de la que se responsabilice cada profesor, que incluirán los contenidos básicos, los casos prácticos o ejercicios correspondientes, así como el programa de estudio y trabajo para el alumno.
- La formación del profesorado en el método de enseñanza on line y la familiarización con las herramientas necesarias así como el asesoramiento para la preparación de los materiales escritos.
- La maquetación de los materiales escritos en los soportes y formatos que en cada caso se determinen.
- Actualización del material escrito en sucesivas ediciones, cuando ello sea necesario y en base a los acuerdos alcanzados entre las instituciones organizadoras para este rubro

◇ Fase de impartición:

- Docencia de los Módulos:
  - Impartición por los profesores de los cursos o módulos virtualizados.
  - Realización de la labor de tutor, en el caso de los cursos de autoformación autorizada.
  - Impartición de las clases en los seminarios presenciales.
  - Realización de la labor de tutor para la elaboración de las memorias y de los proyectos de investigación.
  - Supervisión, gestión y coordinación técnica de cada curso o módulo, así como asesoramiento técnico permanente a profesores y alumnos.

- Gestión administrativa de cada curso o módulo.
  - Evaluación e informe final sobre cada curso o módulo.
  - Comunicaciones con entidades que aportan alumnos, envíos de material de promoción, selección de alumnos y emisión de títulos, diplomas y certificados.
  - Videoconferencias.
  - Seminarios presenciales, tanto en España como en Iberoamérica:
    - Transporte
    - Alojamiento y manutención
    - Seguros
    - Conferencias y actividades académicas
- b) Los importes que, de acuerdo con la normativa vigente, la UNED deberá percibir de los pagos realizados por los alumnos que se matriculen en cada uno de los módulos que conforman el Programa Modular (porcentaje de los precios públicos establecidos por créditos por el Consejo Social de la Universidad para dicho Programa Modular).

QUINTA: Los compromisos económicos que asumen las partes en cuanto a los presupuestos antes mencionados son los siguientes:

a) De acuerdo con la normativa vigente de la UNED, ésta en ningún caso participará en la financiación de los gastos de los presupuestos del Programa Modular, es decir, no se hará cargo de la financiación de aquellos gastos que no sean cubiertos con los ingresos procedentes de los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él o por las aportaciones que llevarán a cabo el IEF, la Fundación CEDDET o cualquier otra institución que desee colaborar en la financiación del Programa Modular. No obstante, ello no significa que la UNED no realice una importante aportación al mencionado Programa Modular, entre otras, a través de las Titulaciones que se otorgan a quienes superen sus módulos, de la Organización académica del mismo, así como de todos los demás aspectos docentes, administrativos, técnicos y físicos que conlleva la integración del mencionado Programa Modular en las enseñanzas de Formación Continua de una universidad pública nacional como es la UNED.

Por otra parte, y atendiendo a la mencionada normativa de la UNED para la Formación Continua, en el régimen económico del Programa Modular, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- ◇ Las retribuciones que le correspondan al Director del Programa Modular y al resto del profesorado de la UNED que participe en éste, los gastos derivados de los viajes y dietas a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente serán con cargo a dichos precios públicos o, cuando éstos no fueran suficientes, con las aportaciones realizadas al presupuesto por las otras instituciones, excluida la UNED, que puedan participar en el Programa.
- ◇ Que, asimismo, de acuerdo con lo ya indicado en la estipulación cuarta b), la UNED percibirá de los precios públicos establecidos para los alumnos del Programa, y por los conceptos regulados por su Consejo de Gobierno, los porcentajes que tiene establecidos con carácter general para todos sus cursos de Formación Continua. Dichos porcentajes son, para el curso 2012/14, los que se indican en el Anexo 2 dedicado al presupuesto.
- ◇ Que, por otro lado, las partes suscribientes podrán llevar a cabo las acciones que sean necesarias, incluidas la suscripción de posibles Convenios entre éstos y otras instituciones, para conseguir los fondos que sean necesarios (más allá de los obtenidos por los precios públicos que deberán abonar los alumnos que deseen matricularse en él o de los que pueda aportar con cargo a sus respectivos presupuestos) para llevar a cabo el Programa Modular.
- ◇ Que, en ningún caso el Programa Modular se podrá poner en funcionamiento sin que estén garantizados sus recursos financieros.
- ◇ Por último, la UNED autoriza para el Programa Modular que es objeto de este Convenio una excepción en el sistema de becas que rige con carácter general para todos sus cursos de educación permanente. En concreto, y al ser los precios públicos precios políticos, es decir, que no cubren el coste unitario de la plaza por alumno, la UNED exonera al Programa de la obligación de destinar el 10 % de los ingresos por matrícula a becas.

Por su parte, el IEF se compromete a asumir los compromisos económicos que se explicitan en el Anexo 2 de este Acuerdo. A dichos efectos, el IEF aportará una cantidad máxima de 52.007,77 € para la financiación del Programa, que se imputará, siempre que para ello haya crédito adecuado y suficiente, a la aplicación presupuestaria 15.101.923N.226.06, con el siguiente desglose por anualidades y pagos, de acuerdo con el ritmo de financiación del Programa:

- **2012:** 13.001,94 € tras la presentación por parte de la Fundación CEDDET, de la correspondiente factura, una vez firmado este Convenio. Dicha aportación se materializará antes del 31 de octubre de 2012, una vez aprobada la propuesta técnica de realización de los trabajos, la anualidad correspondiente a 2012.
- **2013:** 26.003,89 €, el 30 de marzo de 2013, tras la presentación por parte de la Fundación CEDDET de la

correspondiente factura así como memoria justificativa de las actividades realizadas hasta el momento.

- **2014:** 13.001,94 € a la fecha de finalización del convenio tras la presentación por parte de la Fundación CEDDET de la correspondiente factura así como de la liquidación y la memoria justificativa de la totalidad de los gastos que se hayan originado.
- b) Por su parte, CEDDET se compromete a financiar el resto del Programa Modular, todo ello de acuerdo con el presupuesto que se establece en el Anexo 2 de este Acuerdo. Para hacer frente a los gastos de dicho presupuesto, la Fundación CEDDET percibirá el importe de los precios públicos de los alumnos.

SEXTA: El IEF y CEDDET mantendrán una colaboración exclusiva con la UNED en el Programa Modular amparado por este Convenio.

SÉPTIMA: Los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de la presente actividad serán compartidos entre las tres instituciones firmantes del presente convenio.

Las tres partes se comprometen, en lo referente a la documentación que es necesario elaborar y/o disponer para el desarrollo del Programa Modular objeto de este Convenio y sobre la que ejerzan algún derecho de propiedad intelectual, a ceder gratuitamente a CEDDET, por el plazo de vigencia del presente convenio y sus posibles prórrogas y en el ámbito territorial de España e Iberoamérica, según establece el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de propiedad intelectual, el uso de la misma en todos los cursos que pueda organizar en el marco de sus programas de ayuda al desarrollo o de uso interno del Grupo Banco Mundial.

No obstante, cuando CEDDET utilice en sus cursos la documentación a la que se acaba de hacer referencia, lo realizará con el conocimiento de la UNED y el IEF, y citará siempre en lugar destacado, tanto al/los autor/es de la misma, a las citadas entidades, así como la fecha de realización.

Por lo que se refiere a la actualización y puesta al día de la documentación, la UNED y el IEF se comprometen, siempre respetando los derechos que pudieran corresponderle a sus autores, a permitir que dicho trabajo pueda ser realizado a instancias de CEDDET. No obstante, la UNED y el IEF siempre dispondrán de la primera opción a la hora de actualizar la documentación, pero si no quisieran o no pudieran realizarlo en el plazo estipulado, no podrán oponerse a que lo haga otra persona elegida por CEDDET. Sin embargo, siempre deberá constar en la documentación los nombres de la UNED y el IEF, así como el del autor/es y el de la/s persona/s que la haya/n actualizado, dejando claro qué parte corresponde a cada uno.

Asimismo, la UNED y el IEF podrán utilizar libremente, y siempre respetando los derechos de autor a que hubiere lugar, dicho material para otros fines docentes, publicaciones, etc. No obstante, en ese caso siempre se deberá citar que la elaboración de la documentación se ha realizado con la financiación de CEDDET y del Banco Mundial.

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de dichas entidades a sus respectivos ficheros se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los Cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2 de la LO 15/1999, de protección de datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquier otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

OCTAVA: Para velar por el adecuado cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio se crea una Comisión Mixta de Seguimiento con dos representantes de cada una de las tres Instituciones. Esta Comisión estará presidida por el Excmo. Sr. Rector de la UNED, o persona en quien delegue, y elegirá de entre sus miembros al Secretario de la misma.

De acuerdo con lo anterior, a la UNED, le representará, además del Rector o persona en quien delegue, el profesor Guirola López, quien lo hará en representación del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública. Por parte del IEF, la representación estará a cargo del Director de la Escuela de la Hacienda Pública y de un Jefe de Estudios del IEF. A CEDDET le representará el Director General de la Fundación CEDDET y el Director Adjunto de CEDDET.

Los acuerdos de dicha Comisión deberán adoptarse por unanimidad.

NOVENA: Las partes se comprometen a tratar, de forma confidencial, los ficheros de los participantes e instituciones que intervienen en el Programa Modular, según los términos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal. Las partes se comprometen

igualmente a no aplicar, ceder ni utilizar los datos recabados con fines distintos a los propios del objeto de este Programa, salvo que se tenga la autorización de los participantes. Todas las partes se comprometen igualmente a informar a las personas que participen en nombre de cada institución en el desarrollo del Programa Modular sobre el uso restringido de estos datos. En particular, la Fundación CEDDET a sus empleados y empresas contratadas para prestar apoyo técnico y metodológico y el IEF y la UNED a los coordinadores, profesores y personal de apoyo administrativo que colabore en el Programa Modular.

DÉCIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa, debiendo las partes acudir en cuantas dudas interpretativas y lagunas pudieran presentarse a los principios recogidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales de Madrid los únicos competentes, renunciando las partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

UNDÉCIMA: El presente Convenio, que entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia de dos cursos académicos, es decir, hasta el 30 de junio de 2014, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada en todo caso con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En cualquier caso, se mantendrán hasta su finalización las ediciones iniciadas del Programa Modular en el momento de la denuncia.

DUODÉCIMA: Este convenio es susceptible de modificación por acuerdo expreso de las partes, incluyendo la posibilidad de ampliación de su objeto así como también podrá ser resuelto por mutuo acuerdo antes de la finalización del período inicial de vigencia, sin perjuicio de la aplicación, en tal caso, de lo dispuesto en la cláusula anterior en cuanto a la continuación de las actividades que estuviesen aún pendientes de ejecución.

A instancia de cualquiera de las partes se podrá modificar los profesores y coordinadores por causa justificada.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por triplicado y a un solo efecto, en Madrid a de de 2012

Por la UNED

Por el IEF

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: José Antonio Martínez Álvarez



Por Fundación CEDDET

Fdo.: Miguel Ángel Feito Hernández

***ANEXO 1:  
PROGRAMACIÓN Y CALENDARIOS DE LOS  
MÓDULOS DE LOS TÍTULOS DE  
MÁSTER/MAESTRÍA  
DEL PROGRAMA MODULAR***

## X EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA

(1 de Octubre 2012- 13 de Junio 2014)

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>		<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>MÓDULO DE CLASE VIRTUAL</b>		
<b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>		1- 5 octubre 2012
<b>MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL: ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (I)</b> COORDINADORES - J. M. TRANCHEZ MARTÍN DOMINGO CARBAJO VASCO		
<b>1<sup>er</sup> BLOQUE</b>	<b>Tema 1 - El marco Económico Internacional: macromagnitudes e indicadores macroeconómicos</b>	8 – 12 octubre 2012
	<b>Tema 2 - Hacienda Pública y fiscalidad: la teoría de la imposición</b>	5 – 19 octubre 2012
	<b>Tema 3 – Política Fiscal y Reformas Fiscales</b>	22 - 26 octubre 2012
	<b>Semana de Recuperación</b>	29 octubre – 2 noviembre 2012
	<b>Módulo II: Figuras Impositivas</b> COORDINADOR – MANUEL JOSÉ DÍAZ CORRAL	
<b>2<sup>o</sup> BLOQUE</b>	<b>Tema 1 - Impuestos sobre la Renta de las personas físicas</b>	5 – 9 noviembre 2012
	<b>Tema 2 - Impuestos sobre la Renta de las personas jurídicas</b>	12 – 16 noviembre 2012
	<b>Tema 3 - Impuesto sobre el capital y otros gravámenes</b>	19– 23 noviembre 2012
	<b>Tema 4 - Fiscalidad de las Operaciones Financieras</b>	26 – 30 noviembre 2012
	<b>Semana de Recuperación</b>	3 - 7 diciembre 2012
	<b>Tema 5 - Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	28 enero – 1 febrero 2013
	<b>Tema 6 - Impuesto sobre Consumos Específicos</b>	4 - 8 febrero 2013
	<b>Tema 7 – Tributos sobre el Comercio Exterior: Derechos de Aduana</b>	11 – 15 febrero 2013

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>		<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>Semana de Recuperación</b>		18 – 22 febrero 2013
<b>2º BLOQUE</b>	<b>Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y procesos de integración (II)</b> COORDINADORES - J. M. TRANCHEZ MARTÍN DOMINGO CARBAJO VASCO	
	<b>Tema 4 - Modelo tributario en los países de la OCDE: procesos de integración y armonización fiscal (I)</b>	25 febrero - 1 marzo 2013
	<b>Tema 5 - Modelo tributario en los países de América Latina: procesos de integración y armonización fiscal</b>	4 – 8 marzo 2013
	<b>Semana de recuperación</b>	11 – 15 marzo 2013
<b>1º BLOQUE</b>	<b>Módulo III: Fiscalidad Internacional</b> COORDINADOR - NÉSTOR CARMONA FERNÁNDEZ	
	<b>Tema 1 - Introducción a la fiscalidad Internacional</b>	18 – 22 marzo 2013
	<b>Tema 2 - La Tributación de los no residentes: Análisis de la Fiscalidad de las distintas categorías de rentas</b>	1 – 5 abril 2013
	<b>Tema 3 - Precios de transferencia.</b>	8– 12 abril 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	15 – 19 abril 2013
<b>2º BLOQUE</b>	<b>Tema 4 – Medidas antielusión. Marco Fiscal de la Unión Europea: Nuevos problemas y tendencias en Fiscalidad Internacional</b>	22 – 26 abril 2013
	<b>Tema 5 - Cooperación administrativa tributaria internacional</b>	29 abril – 3 mayo 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	6– 10 mayo 2013
<b>1º BLOQUE</b>	<b>Módulo IV: La Administración de Sistemas Tributarios (I)</b> COORDINADOR - FERNANDO DÍAZ YUBERO	
	<b>Tema 1 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (I)</b>	13 – 17 mayo 2013
	<b>Tema 2 - Modelos organizativos de las Administraciones Tributarias y estrategia de las organizaciones avanzadas (II)</b>	20 – 24 mayo 2013
	<b>Tema 3 - Código Tributario y Procedimiento de Gestión</b>	27 – 31 mayo 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	3 – 7 junio 2013

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>		<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>2º BLOQUE</b>	<b>Tema 4 - El marco general de las relaciones con los contribuyentes y los servicios de información y asistencia</b>	10 – 14 junio 2013
	<b>Tema 5 - Sistemas de Información en las Administraciones Tributarias</b>	17 – 21 junio 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	24 - 28 junio 2013
	<b>Seminario Presencial Iberoamérica</b>	8 - 12 julio 2013
<b>Módulo V: La Administración de Sistemas Tributarios (II)</b> <b>COORDINADOR – DOLORES BUSTAMANTE ESQUIVIAS</b>		
<b>1º BLOQUE</b>	<b>Tema 1 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (I)</b>	14 – 18 octubre 2013
	<b>Tema 2 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles extensivos (II)</b>	21 – 25 octubre 2013
	<b>Tema 3 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (I)</b>	28 octubre – 1 noviembre 2013
	<b>Tema 4 - El control del cumplimiento de las obligaciones fiscales: controles intensivos (II)</b>	4 - 8 noviembre 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	11 – 15 noviembre 2013
	<b>Tema 5 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (I)</b>	18 - 22 noviembre 2013
<b>2º BLOQUE</b>	<b>Tema 6 - Procedimientos de Recaudación y cobro coactivo (II)</b>	25 - 29 noviembre 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	2 – 6 diciembre 2013
	<b>Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria</b> <b>COORDINADOR –CAROLINA DEL CAMPO AZPIAZU</b>	
<b>1º BLOQUE</b>	<b>Tema 1 - Planificación y Control de Sistemas Tributarios</b>	27 enero – 31 enero 2014
	<b>Tema 2 – La Función Directiva y la Política de Recursos Humanos</b>	3 – 7 febrero 2014
	<b>Tema 3 – Las políticas de calidad y la gestión del cambio</b>	10 – 14 febrero 2014
	<b>Semana de Recuperación</b>	17 – 21 febrero 2014
	<b>Proyecto de Investigación</b>	19 mayo 2014
<b>Seminario Presencial en España</b>		3 -13 junio 2014

**MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA  
X EDICIÓN**

	CRÉDITOS	DURACIÓN	FECHAS
<b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>	0	1 SEMANA	1/10 al 5/10 2012
<b>1er CURSO ACADÉMICO</b>			
<b>Módulo I: Economía y Hacienda Pública. Sistemas tributarios y Procesos de Integración (I y II)</b>	6	5 SEMANAS	
1º Bloque: Economía y Hacienda Pública		3	8/10 al 26/10 2012
2º Bloque: Sistemas Tributarios y Procesos de Integración		2	25/2 al 08/3 2013
<b>Módulo II: Figuras impositivas</b>	6	7 SEMANAS	
1º Bloque: Imposición Directa y de las Operaciones financieras		4	5/11 al 30/11 2012
2º Bloque: Imposición Indirecta		3	28/1 al 15/2 2013
<b>Módulo III: Fiscalidad Internacional</b>	6	5 SEMANAS	
1º Bloque: No Residentes y Precios de transferencia		3	18/3 al 12/4 2013
2º Bloque: Planificación fiscal y Medidas Antielusión. Co- operación administrativa tributaria internacional.		2	22/4 al 3/5 2013
<b>Módulo IV: La Administración de Sistemas Tributarios (I)</b>	6	5 SEMANAS	
1º Bloque: Modelo de la A.T. y Código Tributario		3	13/5 al 31/5 2013
2º Bloque: Relaciones con los contribuyentes. Sistemas de información y asistencia		2	10/6 al 21/6 2013
<b>SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROÁMERICA</b>	6	1	8/7 al 12/7 2013
<b>TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>2º CURSO ACADÉMICO</b>			
<b>Módulo V: La Administración de Sistemas Tributarios (II)</b>	6	6 SEMANAS	
1º Bloque: Controles extensivos e intensivos		4	14/10 al 8/11 2013
2º Bloque: Recaudación y cobro coactivo		2	18/11 al 29/11 2013
<b>Módulo VI: La Dirección de la Administración Tributaria</b>	5	3 SEMANAS	
Bloque único: Planificación y control. Gerencia pública.		3	27/1 al 14/2 2014
<b>ENTREGA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	10		19/05/2014
<b>SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA</b>	9	2	3/6 al 13/6 2014
<b>TÍTULO DE MÁSTER INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y HACIENDA PÚBLICA</b>			

## VII EDICIÓN MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA

(1 de octubre de 2012 – 13 junio 2014)

Para obtener el título propio de la UNED “**ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**” habrá que cursar y superar los módulos I, II, III, IV y V.  
 Para obtener el título propio de la UNED “**MÁSTER/MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA**” habrá que cursar y superar los módulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>MÓDULOS DE CLASE VIRTUAL</b>	
<b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>	1 -5 octubre 2012
<b>Módulo I: Principios de Hacienda Pública</b> COORDINADOR – JOSÉ MANUEL GUIROLA LÓPEZ	
Tema 1 – Economía y política económica. Macromagnitudes e indicadores macroeconómicos. El actual marco económico internacional.	8– 12 octubre 2012
Tema 2 – La adopción de las decisiones públicas. Alternativas de organización del sector público	15 – 19 octubre 2012
Tema 3 – La financiación del sector público y los modelos tributarios	22 – 26 octubre 2012
Tema 4 – Las principales figuras impositivas	29 octubre – 2 noviembre 2012
Semana de Recuperación	5 - 9 noviembre 2012
<b>Módulo II: Presupuestación y Política Presupuestaria</b> COORDINADORA – MÓNICA MEDRANO PERALES	
Tema 1 – Aspectos técnico-formales de la presupuestación.	12 – 16 noviembre 2012
Tema 2 – Los indicadores de la política presupuestaria.	19 – 23 noviembre 2012

1<sup>er</sup>  
BLOQUE

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>		<b>FECHA IMPARTI- CIÓN</b>
<b>2º BLOQUE</b>	<b>Tema 3 – Tendencias actuales de la presupuestación: programación plurianual, presupuestación por desempeño, reglas fiscales y otras técnicas.</b>	26 – 30 noviembre 2012
	<b>Semana de Recuperación</b>	3 – 7 diciembre 2012
	<b>Tema 4 – Análisis de Programas de Bienes Preferentes: Sanidad y Educación</b>	28 enero – 1 febrero 2013
	<b>Tema 5 – Análisis de Programas de naturaleza económica: infraestructuras y otras actividades económicas</b>	4 – 8 febrero 2013
	<b>Tema 6 – Análisis de prestaciones sociales</b>	11 – 15 febrero 2013
	<b>Tema 7 – Efectos macroeconómicos de la política presupuestaria</b>	18 – 22 febrero 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	25 febrero – 1 marzo 2013
	<b>Módulo III: La Dirección de la Administración Financiera</b> <b>COORDINADOR – IGNACIO GUTIÉRREZ GILSANZ</b>	
	<b>Tema 1 – La función directiva y la política de Recursos Humanos</b>	4 – 8 marzo 2013
	<b>Tema 2 – Planificación estratégica e indicadores de gestión. Sistemas de información para la dirección y evaluación de Políticas Públicas</b>	11 – 15 marzo 2013
	<b>Tema 3 – Las políticas de calidad y la gestión del cambio.</b>	18 – 22 marzo 2013
	<b>Semana de Recuperación</b>	1 – 5 abril 2013
	<b>Módulo IV: Gestión Financiera del Gasto Público</b> <b>COORDINADORA – Mª PILAR SEISDEDOS ESPINOSA</b>	
	<b>Tema 1 – Obligaciones de la Hacienda Pública y Procedimiento de ejecución del Gasto Público</b>	6 – 10 mayo 2013
<b>Tema 2 – La Contratación en el Sector Público: Principios reguladores y su gestión</b>	13 – 17 mayo 2013	
<b>Tema 3 – Financiación y Endeudamiento</b>	20 – 24 mayo 2013	
<b>Semana de Recuperación</b>	27 – 31 mayo 2013	
<b>Módulo V:</b>		
<b>Seminario Presencial en Iberoamérica</b>	8 – 12 julio 2013	

<b>PROGRAMA POR MÓDULOS</b>	<b>FECHA IMPARTICIÓN</b>
<b>Módulo VI: El Control de la Actividad Económico y Financiera del Sector Público</b> COORDINADOR – JOSÉ CARLOS ALCALDE HERNÁNDEZ	
Tema 1 – El control de la actividad económico y financiera del Sector Público en el marco del Poder Político	14 – 18 octubre 2013
Tema 2 – La evaluación de Políticas Públicas	21 – 25 octubre 2013
Tema 3 – El control interno: Concepto, fundamento, principios y modalidades de actuación	28 oct. – 1 nov. 2013
Tema 4 – La Auditoría Pública	4 – 8 noviembre 2013
<b>Semana de Recuperación</b>	11 – 15 noviembre 2013
Tema 5 – El control externo: Concepto, fundamento y experiencias comparadas	18 – 22 noviembre 2013
Tema 6 – La función fiscalizadora de los Organos de control externo y Régimen de Responsabilidades	25 – 29 noviembre 2013
<b>Semana de Recuperación</b>	2 – 6 diciembre 2013
<b>Módulo VII: La contabilidad Pública y Nacional</b> COORDINADOR – ZACARÍAS SALAS GRAJERA/* JOSÉ M <sup>a</sup> SOBRINO	
Tema 1 – Las Cuentas Económicas de las Administraciones Públicas en el Sistema de Contabilidad Nacional	27 – 31 enero 2014
Tema 2 – Principios de la contabilidad pública - Relación con las NIC	3 – 7 febrero 2014
Tema 3 – La Organización Administrativo-Contable y la Elaboración de la Cuenta General del Estado	10 – 14 febrero 2014
Tema 4 – Los Sistemas de Información Financiera: la Información Presupuestaria y la Información Contable	17 – 21 febrero 2014
<b>Semana de Recuperación</b>	24 – 28 febrero 2014
<b>Módulo VIII:</b> Proyecto de Investigación	19 mayo 2014
<b>Módulo IX:</b> Seminario Presencial en España	3 – 13 junio 2014

**MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y HACIENDA PÚBLICA  
VII EDICIÓN**

<b>I CURSO ACADÉMICO</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Módulo 0: Manejo de Herramientas</b>		<b>1 SEMANA</b>	<b>01/10 al 05/10 2012</b>
<b>Módulo I: Principios de Hacienda Pública</b>	<b>5</b>	<b>4 SEMANAS</b>	
<i>Único Bloque</i>		<b>4</b>	<b>8/10 al 02/11 2012</b>
<b>Módulo II: Presupuestación y Política Presupuestaria</b>	<b>9</b>	<b>7 SEMANAS</b>	
<i>1º Bloque: Política Presupuestaria</i>		<b>3</b>	<b>12/11 al 30/11 2012</b>
<i>2º Bloque: Presupuestación</i>		<b>4</b>	<b>28/01 al 22/02 2013</b>
<b>Módulo III: La Dirección de la Administración Financiera</b>	<b>5</b>	<b>3 SEMANAS</b>	
<i>Único Bloque</i>		<b>3</b>	<b>04/03 al 22/03 2013</b>
<b>Módulo IV: Gestión Financiera del Gasto Público</b>	<b>5</b>	<b>3 SEMANAS</b>	
<i>Único Bloque</i>		<b>3</b>	<b>06/05 al 24/05 2013</b>
<b>Módulo V: SEMINARIO PRESENCIAL EN IBEROÁMERICA</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>08/07 al 12/07 2013</b>
<b>II CURSO ACADÉMICO</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>FECHAS</b>
<b>Módulo VI: El Control de la Actividad Económico-Financiera del Sector Público</b>	<b>6</b>	<b>6 SEMANAS</b>	
<i>1º Bloque: Control Interno y Evaluación</i>		<b>4</b>	<b>14/10 al 08/11 2013</b>
<i>2º Bloque: Control Externo</i>		<b>2</b>	<b>18/11 al 29/11 2013</b>
<b>Módulo VII: La Contabilidad Pública y Nacional</b>	<b>5</b>	<b>4 SEMANAS</b>	
<i>Único Bloque</i>		<b>4</b>	<b>27/01 al 21/02 2014</b>
<b>Módulo VIII: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>10</b>		<b>19 mayo 2014</b>
<b>Módulo IX: SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>03/06 al 13/06 2014</b>



## ***ANEXO 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA MODULAR***

## A.- INGRESOS PREVISTOS

### 1.- Por MATRÍCULA

Número de alumnos pertenecientes a las Administraciones Públicas	_____	50
Matrícula para personal al servicio de las Administraciones Públicas	_____	1.680,00 €
<b>Subtotal público</b>	_____	<b>84.000,00 €</b>
Número de alumnos del Sector Privado	_____	10
Precio público para personal del Sector Privado	_____	3.333,00 €
<b>Subtotal privado</b>	_____	<b>33.330,00 €</b>
<b>Subtotal por MATRÍCULA</b>	_____	<b>117.330,00 €</b>

### 2.- OTROS

<u>Concepto</u>	<u>Entidad</u>	<u>Cantidad</u>
Aportación a Maestrías	IEF	52.007,77 €
Aportación a Maestrías	Fundación CEDDET	143.448,39 €(*)
<b>Subtotal OTROS</b>		<b>195.456,16 €</b>

### **3.- VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO EDITADO POR LA UNED**

<b>Subtotal VENTA MATERIAL DIDÁCTICO</b>	_____	<b>45.168,00 €</b>
------------------------------------------	-------	--------------------

**TOTAL INGRESOS PREVISTOS (1+2+3)**

**357.954,16 €**

**B.1.- GASTOS PREVISTOS REALIZADOS CON LOS INGRESOS  
DERIVADOS DE LAS MATRÍCULAS**

<b>UNED (del 100% los ingresos previstos por Matrícula)</b>	<b>117.330,00 €</b>
3.1.- U.N.E.D. Sede Central (20%) _____	23.466,00 €
3.2.- Departamento (2,7%) _____	3.167,91 €
3.3.- Facultad (0,85%) _____	997,31 €
3.4.- Centros asociados (0,55%) _____	645,32 €
Subtotal U.N.E.D _____	28.276,54 €
3.5.- Curso (75,9%) _____	89.053,47 €

<b>TOTAL DE GASTOS PREVISTOS ( RESTO )</b>	<b>240.624,16 €</b>
--------------------------------------------	---------------------

<b>LÍMITE DE GASTOS PREVISTOS</b>	<b>357.954,16 €</b>
-----------------------------------	---------------------

**B.2.- DESGLOSE DEL APARTADO GASTOS DEL CURSO****Retribución del Director del Curso y profesores 143.930,07 €**

- Profesores: 92.500,00 €
- Coordinación curso: 5.900,00 €
- Gestión técnica: 45.530,07 €

**Reuniones y conferencias 98.147,56 €**

- Seminario Presencial de Iberoamérica: 18.837,56 €
- Seminario Presencial de Madrid (España): 79.310,00 €

**Gastos corrientes 115.876,53 €**

- Matriculas UNED: 28.276,54 €
- Tutores Proyectos: 50.400 €
- Otros: 37.199,99€

**TOTAL DESGLOSE DE GASTOS DEL CURSO 357.954,16 €****LÍMITE DE GASTOS DEL CURSO 357.954,16 €**

<b>B.3.- DESGLOSE DEL APARTADO GASTOS DEL CURSO VIN- CULADO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO	DESGLOSE CONCEPTO	CUANTÍA TOTAL	COSTE ASU- MIDO POR IEF	COSTE ASUMIDO POR CEDDET
<b>Retribución del Director del curso y profesores</b>		<b>143.930,07</b>	<b>52.007,77</b>	<b>91.922,30</b>
	Profesores	92.500	52.007,77	40.492,23
	Coordinación	5.900	0	5.900,00
	Gestión Técnica	45.530,07	0	45.530,07
<b>Reuniones y Conferencias</b>		<b>98.147,56</b>	<b>0</b>	<b>98.147,56</b>
	Seminario Presencial Iberoamérica	18.837,56	0	18.837,56
	Seminario Presencial de Madrid	79.310,00	0	79.310,00
<b>Gastos co- rrientes</b>		<b>115.876,53</b>	<b>0</b>	<b>115.876,53</b>
	Matrículas de la UNED	28.276,54	0	28.276,54
	Tutores Pro- yectos	50.400,00	0	50.400,00
	Otros	37.199,99	0	37.199,99
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>357.954,16</b>	<b>52.007,77</b>	<b>305.946,39</b>

<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS ALUMNOS</b>	<b>162.498,00 €</b>
-----------------------------------------	---------------------

<b>(*)TOTAL APORTACIÓN PREVISTA CEDDET</b>	<b>143.448,39 €</b>
<b>Gastos asumidos por CEDDET (305.946,39)</b>	
<b>- Ingresos previstos alumnos ( 162.498,00)</b>	